



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0006398/2019

VISTO:

Lo solicitado por la **Prof. Guadalupe Molina, DNI 25.202.659, Leg. 36989**, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva en el Área de Investigación Educativa del CEA FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 31, la Oficina de Personal del CEA informa la situación de revista de la Prof. Molina.

Que de fojas 2 a 26, la docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 33/34, la Secretaría Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente a la **Prof. Guadalupe Molina, DNI 25.202.659, Leg. 36989**, en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva en el Área de Investigación Educativa del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se cubriera por concurso. Asimismo, sugiere concederle licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Adjunta Dedicación Simple en el Área de Investigación Educativa a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegrara a sus funciones. Además, aconseja conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva en el Área de Investigación Educativa del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegrara a sus funciones todo conforme a lo dispuesto en el artículo 49 inc a). Cap. II- Res. HCS 12221/14.

Que a fojas 20, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente a la **Prof. Guadalupe Molina, DNI 25.202.659, Leg. 36989**, en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva en el Área de Investigación Educativa del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se cubriera por concurso. Asimismo, sugiere concederle licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Adjunta Dedicación Simple en el Área de Investigación Educativa a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegrara a sus funciones. Además, aconseja conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva en el Área de Investigación Educativa del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegrara a sus funciones todo conforme a lo dispuesto en el artículo 49 inc a). Cap. II- Res. HCS 12221/14.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

277



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0006398/2019

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la **Prof. Guadalupe Molina, DNI 25.202.659, Leg. 36989**, en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva en el Área de Investigación Educativa del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se cubriera por concurso.

ARTICULO 2º: Otorgar a la Prof. Molina, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Adjunta Dedicación Simple en el Área de Investigación Educativa a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegrara a sus funciones.

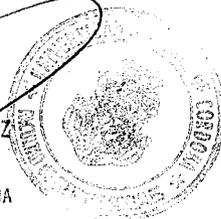
ARTICULO 3º: Otorgar a la Prof. Molina, licencia en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva en el Área de Investigación Educativa del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se reintegrara a sus funciones todo conforme a lo dispuesto en el artículo 49 inc a). Cap. II- Res. HCS 12221/14.

ARTICULO 4º: La **Prof. Guadalupe Molina, DNI 25.202.659, Leg. 36989**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO ALEJANDRO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Docena
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
CSA **277**